

CONTRATADOS EN PUESTOS DE DIFÍCIL PROVISIÓN

Los aspirantes que en el curso 2020/2021 han suscrito un contrato en un puesto de difícil provisión (aspirantes que figuran relacionados en el documento adjunto) y no quieran seguir desempeñando dicho puesto de trabajo durante el curso 2021/2022, deberán comunicar su renuncia a dicha continuación mediante **instancia telemática** dirigida al Servicio de Gestión de Personal Temporal, que deberán presentar en el plazo comprendido entre el 1 y el 15 de mayo de 2021.

En el supuesto de que presenten la renuncia al desempeño en el curso 2021/2022 del puesto de difícil provisión, el aspirante pasará a figurar como disponible en la correspondiente lista de aspirantes a la contratación.

Cualquier renuncia comunicada fuera del antedicho plazo, tendrá la consideración de renuncia al contrato en vigor, y el aspirante será excluido de todas las listas en las que figure.

Los aspirantes que, en el curso 2020/2021 hayan suscrito un contrato de puesto de trabajo vacante para todo el curso escolar en puesto de difícil provisión, y no presenten la referida renuncia continuarán contratados en el curso 2021/2022 en el mismo centro de destino. En el supuesto de que su plaza pase a estar ocupada por un funcionario o desaparezca la necesidad en el centro, el aspirante elegirá un destino en la Comunidad Foral de Navarra, con carácter previo a la adjudicación de contratos al personal temporal.

Se entenderá que desaparece la necesidad en el centro si el puesto pasa a ser inferior a media jornada, itinerante, con un perfil o con una habilidad instrumental o técnica que el aspirante no pueda impartir.